

MIÉRCOLES, 7 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 151

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2019-7067 *Notificación de resolución de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente EST.2019.07.19.BO.06.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se han tramitado expedientes de baja de oficio de inscripciones en el Padrón de Habitantes de este Término Municipal, y una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, y no habiendo sido posible la notificación o no habiendo acudido el interesado a formalizar su situación en el Padrón, la concejala delegada en esta materia por Decreto de Alcaldía, adopta la siguiente,

RESOLUCIÓN

10) Proceder a la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de:

1. 72153723D
2. 72274220D
3. X8268962W
4. Y4735290H
5. CO2183411
6. 72259280L
7. 72292133M
8. 72291971G
9. 72282259K
10. X8810140J
11. 72041459P
12. X7565845H
13. 72259076E
14. RD4404966
15. 13633765D
16. 72155135H
17. 10578242J
18. 71936213X
19. X4358939W
20. 116144785
21. 72185186P
22. X7245350M
23. 13711608C
24. 13904690V
25. X8849864Q
26. X8850078T
27. X8850173A
28. X8850147T

MIÉRCOLES, 7 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 151

2º) Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015; 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; con indicación de que contra la misma, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, que se computará desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. También se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de citada publicación. Se podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 29 de julio de 2019.

La concejala delegada de Barrios, Participación Ciudadana,
Servicios Generales y Servicios Técnicos,

Carmen Ruiz Lavín.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,
José María Menéndez Alonso.

2019/7067